INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 01/2017
SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL

En fecha 25 de abril del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de DIRECTORA GENERAL, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAKMI S.A., con RUC N° 80054786-1, domiciliada en 14 DE MAYO c/ PROFESORA TEODOCIA RAMIREZ, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY, con C.I.N° 4.029.221, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 12/2017, para el SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL, con ID 325.979, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandé rapeta ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 01/2017
SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.979

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) por Resolución INTN N° 222/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo según Resolución INTN N° 379/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	Provisión de Bocaditos Salados	unidad	1	evento	156.000
2	Provision de Bocaditos Dulces	unidad	1	evento	105.000
3	Servicio de almuerzo/cena	unidad	1	evento	42.000
4	Servicio de almuerzo/cena	unidad	1	evento	45.500
5	Provision de sillas o sillones	unidad	1	evento	4.900
6	Provisión de Café negro	unidad	1	evento	20.000
7	Provisión de Cocido Negro	unidad	1	evento	16.000
8	Servicio de cafeteria	unidad	1	evento	700.000

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora Jurídica del INTN

LAKMI S.A.
RUC: [illegible]4786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandé rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 01/2017
SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL

9	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	450.000
10	Servicio de decoración	unidad	1	evento	200.000
11	Provision de platos	unidad	1	evento	1.900
12	Provision de vasos	unidad	1	evento	1.900
13	Provision de sillas o sillones	unidad	1	evento	4.900
14	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	1	evento	18.500
15	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	1	evento	22.000
16	Provision de Mesa	unidad	1	evento	10.000
17	Provision de Mesa	unidad	1	evento	18.500
18	Servicios de mozo	unidad	1	evento	150.000
19	Provision de Cubiertos	unidad	1	evento	1.900
20	Provision de Cubiertos	unidad	1	evento	1.900
21	Provision de Cubiertos	unidad	1	evento	1.900
22	Provision de tacho	unidad	1	evento	6.000
23	Provision de Champagneras o hieleras	unidad	1	evento	9.000
24	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	99.000
25	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	99.000
26	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	190.000
27	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	190.000
28	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	290.000
29	Provision de centros de mesa	unidad	1	evento	290.000
30	Provision de centros de mesa	unidad	1	evento	190.000

Dra. Lilian ... de Alonso
Directora General del INTN

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia tecnica, normalización, certificacion y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

LAKIVI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ñaga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 01/2017
SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL

31	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	290.000
32	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	95.000
33	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	95.000
34	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	195.000
35	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	195.000
36	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	295.000
37	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	295.000
38	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	395.000
39	Provision de arreglos florales	unidad	1	evento	295.000

Por un monto mínimo de Gs.25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido, y por un monto máximo de Gs.50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas N°3973 c/ Gral. Roa. Según la necesidad de la convocante deberá ser entregado a las 12 horas posteriores a la emisión de la Orden de Servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Recepción

Dra. Gloria Martínez R. Alonso
Directora General de INTN

LAKMI S.A.
RUC: [illegible]4786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

Contrato Abierto N° 01/2017
SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL

y Pagos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de la multa será del: [1] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandé rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 01/2017
SERVICIO DE CATERING, CAFETERIA y CEREMONIAL

adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

LIC. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY
En nombre del Contratista

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
En nombre del Contratante